

QUINTERO, 23 ENE. 2012

RR.PP.N°011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g y 65° letra f;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°19,862, en el Decreto Supremo N°375 de Hacienda;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
- 4.- La solicitud de la Parroquia Santa Filomena de fecha 06.01.2012;
- 5.- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria N°53 de fecha 14 de Diciembre de 2011, Presupuesto Municipal 2012, Subtitulo 24, Item 01, Asignación 999, Sub Asignación 004, Sub Sub Asignación 003, denominada "Fiesta Religiosa Cristo Sumergido";
- 6.- La atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Parroquia Santa Filomena de Quintero.
Representante Legal : Rvdo. Padre Giacomo Valenza
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
N° y fecha de registro de Entidades Receptoras de transferencias : 62
Monto Aprobado : \$3.000.000.-
Objetivo Subvención : Para gastos operacionales de Fiesta Religiosa Cristo Sumergido relativos a: Amplificación, insumos para el servicio de alimentación, juegos pirotécnicos y otros.
Fecha limite Subvención : 30 de Enero de 2012.

2.- Se deja constancia que la citada Organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvención y registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos

Anótese, regístrese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO AGUILERA FIEDLER
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administración Municipal
 3. Departamento Control
 4. Dirección de Administración y Finanzas
 5. Secretaría Municipal
 6. Dpto. Jurídico
 7. Archivo RR.PP
- MAF/YGS/CMK/vmr.